

UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y SU INCIDENCIA EN LA
CONTABILIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE BALSAS

VALAREZO ROMERO LILIANA ROSIBEL
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y SU INCIDENCIA EN
LA CONTABILIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL CUERPO DE
BOMBEROS DE BALSAS

VALAREZO ROMERO LILIANA ROSIBEL
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2022



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y SU INCIDENCIA EN LA
CONTABILIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
BALSAS

VALAREZO ROMERO LILIANA ROSIBEL
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY

MACHALA, 17 DE FEBRERO DE 2022

MACHALA
17 de febrero de 2022

Exámen Complexivo

por Liliana Valarezo

Fecha de entrega: 09-feb-2022 07:40p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1758475885

Nombre del archivo: VALAREZO_ROMERO_LILIANA_ROSIBEL_PT-041021_EC_2.docx (1.98M)

Total de palabras: 3218

Total de caracteres: 17466

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, VALAREZO ROMERO LILIANA ROSIBEL, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado NICSP 17 Propiedad, Planta, Equipo y su incidencia en la contabilización de Equipos Médicos del Cuerpo de Bomberos de Balsas, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 17 de febrero de 2022

VALAREZO ROMERO LILIANA ROSIBEL
0706460979

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad del sector público fueron adoptadas en el Ecuador a finales del año 2019 y su obligatoriedad rige a partir del 2020, esto con la finalidad de mejorar los procesos de administración de las Finanzas Públicas y que exista mayor transparencia y legalidad en cada uno de estos procesos, logrando así un mayor control y responsabilidad de las instituciones gubernamentales en el manejo de las operaciones financiadas con recursos públicos aunado a esto aquí también se desglosan algunas conceptualizaciones y procedimientos de cómo reconocer ciertos rubros, la manera de cómo ejecutar su contabilización y los formatos de presentación en los cuales se condensan toda la información económica de las instituciones. Sin embargo, su reciente aplicabilidad puede generar ciertos errores al principio, debido al desconocimiento de la aplicación de ciertos lineamientos que se contemplan en estas normativas, se debe tener en consideración que la contabilidad que se aplica en las instituciones del sector privado es muy diferente a la contabilidad de las instituciones del sector público no financiero, por ello se debe retroalimentar los conocimientos contables constantemente para llevar la contabilidad de manera correcta. Es por ello, que la presente investigación tiene como objetivo identificar el tratamiento contable de la adquisición de equipos médicos del cuerpo de Bomberos Municipal de Balsas mediante la aplicación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, con la finalidad de obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones. La metodología empleada corresponde al método descriptivo e inductivo.

Palabras claves: Contabilidad Gubernamental, NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo, Depreciación, cédula presupuestaria

ABSTRACT

The International Accounting Standards of the public sector were adopted in Ecuador at the end of 2019 and its mandatory nature will be effective from 2020, this with the purpose of improving the processes of administration of Public Finances and that there is greater transparency and legality in each one of these processes, thus achieving greater control and responsibility of government institutions in the management of operations financed with public resources, in addition to this, some conceptualizations and procedures are also broken down on how to recognize certain items, the way to execute their accounting and the presentation formats in which all the economic information of the institutions will be condensed. However, its recent applicability can generate certain errors at the beginning, due to the lack of knowledge of the application of certain guidelines that are contemplated in these regulations, it must be taken into consideration that the accounting that is applied in the institutions of the private sector is very different from the accounting of the institutions of the non-financial public sector, for this reason accounting knowledge must be constantly fed back to keep accounting correctly. That is why the present investigation aims to identify the accounting treatment of the acquisition of medical equipment from the Municipal Fire Department of Balsas through the application of IPSAS 17 Property, Plant and Equipment, to obtain accurate economic and financial information. and timely. The methodology used corresponds to the use of the descriptive and inductive method.

Keywords: Government Accounting, IPSAS 17 Property, Plant and Equipment, Depreciation, budget schedule

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. DESARROLLO.....	7
2.1 Contabilidad Gubernamental.....	7
2.1.1 Tipos de Movimientos	8
2.2 Normativa de la Contabilidad Gubernamental	11
2.3 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo	12
2.3.1 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.....	13
2.4 Cédula Presupuestaria del Gasto	16
2.5 Caso Práctico	16
2.5.1 Análisis de la contabilización de compra de combustibles.....	16
2.5.2 Análisis de la contabilización de compra de equipos médicos	16
2.5.3 Cálculo de la Depreciación.....	19
2.5.4 Tratamiento Contable.....	19
CONCLUSIÓN.....	22
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.....	18
TABLA 2.....	19
TABLA 3.....	20
TABLA 4.....	21
TABLA 5.....	21
TABLA 6.....	21

INTRODUCCIÓN

El Sector Público no Financiero al ser una institución que utiliza recursos públicos para la realización de sus distintas operaciones necesita regirse obligatoriamente por las normativas contables que emiten los organismos de control, de manera que la información que vayan a proporcionar sea fidedigna y esté registrada correctamente conforme a los parámetros establecidos en las normativas vigentes.

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo juega un papel importante para el funcionamiento de las empresas, en este grupo se recoge todos aquellos bienes necesarios para las distintas actividades ya sea de producción o administración y además es el grupo que representa un valor monetario significativo en los estados financieros de la entidad por ello, es necesario que al momento de su contabilización se lo realice de forma correcta y se analicen todas las conceptualizaciones y condiciones necesarias que deben tener para poder efectuar su registro.

Por lo tanto, la problemática está enfocada en aquellas instituciones gubernamentales cuya aplicación de la NICSP 17 no se efectúa de manera correcta, lo cual conlleva a que el tratamiento contable que se aplique a este rubro de Propiedad, Planta y Equipo no sea uniforme y con resultados erróneos, en este sentido el problema de la investigación se delimita “Cómo incide la aplicación de las NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en el tratamiento contable de los equipos médicos adquiridos por el Cuerpo de Bomberos Municipal de Balsas”.

En este contexto, la presente investigación tiene como objetivo identificar el tratamiento contable de la adquisición de equipos médicos del cuerpo de bomberos municipal de Balsas aplicando la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo. De igual manera la metodología que se ha empleado corresponde a la utilización del método descriptivo el cual se utilizó para describir todas las disposiciones contenidas en esta norma y también el procedimiento que se debe efectuar al momento de proceder con el registro contable, así mismo se ha aplicado el método inductivo debido a que de un caso específico se derivó al análisis de la normativa contable y posteriormente a plasmar toda esa información para la contabilización de la adquisición de equipos médicos, logrando así obtener una conclusión general sobre la incidencia de la normativa.

DESARROLLO

2.1 Contabilidad Gubernamental

Según los autores Medina y Morocho (2015 como se citó en Saeteros et al. 2020) la contabilidad gubernamental es aquella ciencia que permite a las instituciones públicas registrar los hechos económicos suscitados durante un determinado periodo, tomando en consideración las pautas explícitas en las respectivas normativas contables y los principios, de manera que la información que se logre consolidar sea fiable y de gran utilidad para los directivos y demás personas interesadas en el giro del negocio al momento de que se efectúe la toma de decisiones.

Al hablar de este tipo de contabilidad, nos estamos refiriendo a aquella ciencia, mediante la cual se registrará de forma homogénea y detallada toda la información procedente de las transacciones que realicen aquellas entidades gubernamentales con recursos públicos, brindando así un reporte completo sobre la situación económica-financiera de las mismas, la cual se debe transparentar constantemente ante las respectivas autoridades. (Mendoza-Zamora et al. 2018)

De igual manera la Contabilidad Gubernamental también puede definirse como un método por medio del cual se recoge toda la información procedente de las operaciones que realizan las entidades y organismos del sector público, la cual está relacionada con los ingresos, gastos e inversiones públicas realizadas por estas instituciones, presentando información contable ordenada debidamente respaldada con los documentos fuentes, facilitando así su comprensión y verificación por los respectivos entes de control. (Reyes Reinoso et al. 2019)

2.1.1 Tipos de Movimientos

Para poder registrar los hechos económicos en el Libro Diario General Integrado, es necesario identificar el tipo de movimiento que se vaya a contabilizar, el mismo que estará representado una letra, según lo indica Machado et al. (2020):

- ***Movimiento de Apertura:*** Este tipo de movimiento estará representado con la letra A y corresponde al primer asiento que se registrará en el Libro Diario, el mismo que será producto de las cuentas y saldos con los que la entidad culminó

el periodo contable y que están reflejados en el estado de situación financiera anterior.

- **Movimiento Financiero:** En cuánto a los movimientos de tipo Financiero, serán reconocidos con la letra F y permitirán registrar aquellos asientos derivados de las operaciones que representen alguna entrada o salida de recursos financieros.
- **Movimiento de Ajuste:** Estos tipos de movimientos se realizan a ciertos asientos que están relacionados con inventarios, depreciaciones, amortizaciones o diferidos, son utilizados para regularizar o corregir algún asiento contable que presente algún error en su registro o se necesite añadir o actualizar alguna cuenta.
- **Movimiento de Cierre:** Sirven para registrar aquellos asientos que se deben generar al cierre del periodo fiscal, es decir al 31 de diciembre, que es donde se liquidan cada una de las cuentas, este tipo de movimientos están representados con la letra C.

2.2 Normativa de la Contabilidad Gubernamental

Según lo expuesto en el Acuerdo N°0067 emitido por el Ministerio de Finanzas se menciona que las entidades que pertenecen al Sector Público no Financiero, entre las cuales constan el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades; obligatoriamente deberán acogerse a las Normas Internacionales de Contabilidad, en las cuales se brindará todos los parámetros necesarios a ser considerados al momento de efectuar los registros de sus operaciones económicas, con la finalidad de brindar información confiable a personas interesadas y que exista uniformidad en la presentación de la misma de modo que se facilite su interpretación. (Ministerio de Finanzas, 2016)

De igual manera, la implementación de las NICSP en cada una de estas instituciones, es de suma importancia debido a que una de las finalidades de su adopción es que contribuya a mejorar la calidad de la información que se presenta en los Estados Financieros, lo cual se logra a través de la correcta aplicación de las pautas y procedimientos explícitos en dichas normativas, de forma que exista uniformidad en los formatos de presentación y mayor transparencia en el uso de recursos públicos que manejan este tipo de instituciones gubernamentales. (Galván et al. 2020)

2.3 NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo

Al referirnos a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, estamos haciendo mención al conjunto de activos tangibles que son propiedad de la entidad y cuya utilización se direcciona a distintas áreas, ya sea para las actividades productivas como maquinarias, equipos, herramientas o en las actividades de administración en las que constan los equipos de cómputo, escritorios, sillas o incluso las instalaciones donde funciona la entidad, todo eso y más debe ser registrado en esta cuenta de PPyE.

Por lo tanto, para poder contabilizar de manera correcta todos estos bienes es necesario que las entidades gubernamentales tomen en consideración todos los lineamientos y parámetros establecidos en la NICSP 17, cuyo objetivo está relacionado principalmente en aminorar los problemas que se pudieren presentar en el tratamiento contable de estos bienes y los cálculos de depreciación que se deben reconocer una vez que ha concluido el ejercicio económico, lo cual permitirá que la entidad pública pueda presentar registros con valores razonables a las distintos entes de control. (IPSASB 2020)

Así mismo, esta normativa podrá ser aplicada por las entidades que presentan los estados financieros en base al principio de devengo o acumulación, el cual nos indica que todas operaciones económicas deberán ser reconocidos en el momento de su suceso independientemente de cuando se vaya a ejecutar el pago, además se menciona que las entidades del sector público podrán acogerse a esta normativa siempre y cuando no estén catalogadas como empresas públicas, todo esto con la finalidad que la información económica y financiera obtenida cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. (IPSASB 2020)

En concordancia con lo establecido por el autor Holm (2012 como se citó en Astudillo et al. 2019) para que un bien sea reconocido como parte del grupo de Propiedad, Planta y Equipo debe cumplir con ciertas características las cuales son mencionadas a continuación:

- a) Que sea un recurso controlado por la entidad que surge como consecuencia de sucesos pasados y del cual la entidad espera obtener beneficios económicos o servicio potencial derivados del mismo
- b) Que el costo del activo para la institución pueda ser medido con fiabilidad

2.3.1 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

La depreciación es un procedimiento contable que permite reconocer el desgaste o pérdida de valor que han sufrido los activos fijos por la utilización con el paso del tiempo, por lo general estos activos tienen un cierto periodo de tiempo de duración más conocido como vida útil, en ese transcurso de tiempo pueden ocurrir ciertos desgastes o incluso obsolescencia del bien ya sea por mala prácticas o por su constante utilización, por ello se debe proceder a realizar los respectivos cálculos empleando los métodos de depreciación sugeridos en las normativas contables.

Según la investigación realizada por los autores Ortiz et al. (2019) indican que la depreciación se debe efectuar cuando el activo se encuentre en funcionamiento o cumpla las condiciones necesarias para su operatividad y su contabilización finalizará cuando se haya procedido a dar de baja a dichas cuentas o cuando el bien haya sido puesto en venta o dado en donación. De igual manera existen tres métodos con los cuales se puede calcular la depreciación los cuales consisten en:

- Método Lineal
- Método Creciente
- Método de Unidades Producidas

El primer método consiste en la asignación de un importe constante de depreciación para cada periodo, es decir que sufren un desgaste uniforme a lo largo de su vida útil; el segundo método consiste en que el valor de depreciación será menor cuando se empiece a utilizar el bien e irá aumentando progresivamente conforme se acerque el final de su vida útil y en el tercer método su factor de depreciación ya depende del número de horas o unidades producidas que se ejecuten con dicho activo. (Cuello et al. 2020 como se citó en Calle y Erazo 2021)

La aplicación de cualquier de los 3 métodos será netamente decisión de la entidad, deberá evaluarse cuál es el que más le favorece para realizar sus cálculos de depreciación, sin embargo, la Norma Técnica de Contabilidad recomienda que para aquellos bienes que sean de carácter administrativo se podrá utilizar el método de línea recta mientras que aquellos utilizados en los procesos de producción si será necesario el método de unidades producidas para poder realizar de forma correcta los cálculos.

Los autores Medina y Morocho (2015) proponen la utilización de la siguiente fórmula para poder realizar los cálculos:

$$\text{CDP} = \frac{\text{Valor Contable (-) Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada en años}} * \frac{n}{12}$$

2.4 Cédula Presupuestaria de Gasto

Los gastos se definen como aquellas obligaciones en las que incurren las instituciones por la adquisición de ciertos bienes, servicios o contratos prestados por terceras personas y que de alguna manera contribuyen en la operatividad de la entidad, sin embargo, esos desembolsos de dinero deben ser contabilizados como gastos porque no están relacionados directamente con el área de producción de la entidad para que su deducción se convierta en un costo. (Intriago y Vélez 2020)

Los Gastos tienen algunas clasificaciones, entre ellos constan los corrientes que son aquellos desembolsos de dinero que se efectúan para el funcionamiento diario de la entidad y que una vez que son utilizados o consumidos estos se agotan como, por ejemplo: útiles de oficina, combustibles, alimentación del personal; los de inversión corresponden aquellos recursos destinados para la construcción de infraestructuras, obras públicas; los de capital a su vez incrementan el patrimonio de la entidad y están direccionados más a la compra de activos fijos y los de aplicación del financiamiento se usan para pagar las deudas en las que haya incurrido la entidad con alguna organización. (Ayala et al. 2017)

Algunos de estos gastos en los que incurren las instituciones públicas cuentan con financiamiento por parte del Estado, es decir que estos están contemplados en el Presupuesto que se le entrega a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a la iniciar el año, por ello para tener un mayor control de la utilización de dichos recursos se procede con la elaboración de la cédula presupuestaria la misma que según los autores Medina y Morocho (2015) se realiza con la información registrada en el Diario General Integrado y se deberá abrir una nueva cédula por cada partida de gastos que se tenga.

Así mismo, es importante recalcar que el Clasificador Presupuestario es un instrumento fundamental para la elaboración de estos instrumentos y además permite a las instituciones del Sector Público el ordenamiento de la información por medio de la

agrupación de los distintos rubros correspondientes a ingresos y gastos derivados de las operaciones que realicen estas entidades gubernamentales, a cada una de estas cuentas por lo general se les asigna una codificación que está integrada por 6 dígitos, lo cual facilita su ordenamiento. (Mariscal-León et al. 2020)

2.5 CASO PRÁCTICO

Se pide: Registro del tratamiento contable en el Diario General Integrado de la Institución Pública del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Balsas. Analizar el caso Planteado

Fecha: 20 de marzo del 2021, se efectúa la adquisición de combustible para los vehículos de la entidad por un valor de \$2.305,80 más IVA según factura N.º 001-003 0032560 a Gasolinera Castro (Contribuyente Especial).

Fecha: 31 de marzo del 2021, la institución adquiere 2 equipos médicos cuya utilización está destinada a la atención de las emergencias que se puedan suscitar en el cantón, los mismos que están valorados en \$14.500,00 c/u más los correspondientes impuestos; la compra fue realizada a una Sociedad Anónima, mediante la factura N.º 001-004 00436.

Para la elaboración de la Cédula Presupuestaria de Gasto tomar en consideración que existe una asignación inicial de \$35,456.90.

2.5.1 Análisis de la contabilización de compra de combustible:

En el primer asiento se procede a realizar el devengado de la adquisición de combustibles para los vehículos de la entidad, lo cual representa un gasto para la misma por lo que se deberá registrar en la cuenta 534.08.03.000 Combustibles y Lubricantes más la cuenta del IVA 113.81.01.000 Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras en la columna del haber se deberá registrar la cuenta 213.53.00.000 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo y como la compra se efectuó a una institución pública no se procede a retener IVA por lo tanto se deberá pagar el 100% de este tipo impuesto al proveedor para ello utilizamos la cuenta 213.81.01.000 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial- Proveedor 100%.

En el segundo asiento se contabilizará el pago de la compra que realizamos para ello utilizamos la cuenta 213.53.00.000 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo

con cargo en el Debe y la salida del dinero la registraremos con la cuenta 111.02.01.031 Pago con transferencias perteneciente al grupo de Recursos Fiscales, de manera que dicho pago quede bancarizado y haya una constancia más verídica de la utilización de esos recursos.

Y por último se contabilizará el pago del 100% de IVA con cargo a las cuentas 213.81.01.000 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial- Proveedor 100% y 111.02.01.031 Pago con transferencias.

2.5.2 Análisis de la contabilización de la adquisición de dos equipos médicos

Para la contabilización de la compra del equipo médico se utilizará la cuenta 141.01.04.000 Maquinaria y Equipo más el IVA que se lo registra en el rubro 113.81.01.000 Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras, al ser el proveedor una entidad catalogada como Sociedad Anónima se debe proceder a realizar las respectivas retenciones, en este caso utilizamos los rubros 213.81.03.000 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes- Proveedor 70% y 213.81.04.000 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes- SRI 30% más el rubro de 213.84.00.000 Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración, de esta forma queda registrado el devengado de esta adquisición.

Para el pago empleamos las cuentas 213.84.00.000 Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración en la columna del debe; 111.02.01.031 Pago con transferencias y 212.40.00.000 Descuentos y retenciones generados en Gastos Administración Pública para registrar la retención en la fuente de Impuesto a la Renta del 2.75%.

Posteriormente debemos registrar el pago del IVA al proveedor para ello utilizaremos las cuentas 213.53.00.000 Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes- Proveedor 70% y 111.02.01.031 Pago con transferencias.

También se deberá registrar la liquidación de IVA para ello emplearemos los siguientes rubros 213.84.00.000 Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración y 113.81.01.000 Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras.

El Impuesto al Valor Agregado también se deberá cargar a la cuenta de 141.01.04.000 Maquinaria y Equipo con crédito 213.84.00.000 Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración.

De igual manera al ser un bien que pertenece al grupo de Propiedad, Planta y Equipo, el mismo que sufre un desgaste por su utilización se deberá realizar los respectivos cálculos para su depreciación en la cual se utilizará las siguientes cuentas, 539.01.02.000 Depreciación de Maquinaria y Equipo y en la columna del haber 142.99.04.000 Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo, para los cálculos se empleó el método de línea recta.

Y por último se debe realizar un asiento de cierre del gasto de depreciación en donde utilizaremos los siguientes rubros 318.03.00.000 Resultado del Ejercicio Vigente y 539.01.02.000 Depreciación de Maquinaria y Equipo

2.5.3 Cálculo de la Depreciación de Equipos Médicos

Datos:

- **Valor Contable:** 14.500,00
- **Valor Residual:** 1.450,00
- **Vida útil estimada:** 10 años
- **Número de meses:** 9 meses

$$\text{CDP} = \frac{\text{Valor Contable} (-) \text{Valor Residual}}{\text{Vida útil estimada en años}} * \frac{n}{12}$$

$$\text{CDP} = \frac{14,500.00 - 1,450.00}{10} * \frac{9}{12}$$



$$\text{CDP} = \frac{13.050,00}{10} * \frac{9}{12}$$

$$\text{CDP} = 13,050.00 * 0.75$$

$$\text{CDP} = 978.75$$



2.5.4 Tratamiento Contable

Tabla 1 Contabilización de la compra de Combustibles

				CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS					
				DIARIO GENERAL INTEGRADO					
				DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021					
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
20/03/2021			1	F					
	534.08.03.000	Combustibles y Lubricantes			2,305.80				
	113.81.01.000	Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras			276.70				
	213.53.00.000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo				2,305.80			
	213.81.01.000	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial- Proveedor 100%				276.70			
		<i>P/R. Devengado de la adquisición de Combustibles según Factura N.º 001-003 0032560</i>							
		SUMAN Y PASAN:			2,582.50	2,582.50			

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2 Contabilización de la compra de Combustibles

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS DIARIO GENERAL INTEGRADO DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021 									
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN:			2,582.50	2,582.50			
20/03/2021			2	F					
	213.53.00.000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo			2,305.80				
	111.02.01.031	Pago con transferencias				2,305.80			
		<i>P/R. Pago por compra de combustibles</i>							
20/03/2021			3	F					
	213.81.01.000	<i>Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial- Proveedor 100%</i>			276.70				
	111.02.01.031	<i>Pago con transferencias</i>				276.70			
		<i>P/R. Pago de IVA a PETROECUADOR por la compra de combustibles</i>							
		SUMAN Y PASAN:			5,164.99	5,164.99			

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3 Contabilización de la compra de equipos médicos







				CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS					
				DIARIO GENERAL INTEGRADO					
				DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021					
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN:			5,164.99	5,164.99			
31/03/2021			4	F					
	113.81.01.000	Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras			3,480.00				
	141.01.04.000	Maquinaria y Equipo			29,000.00		84.01.04	Maquinaria y Equipo	29,000.00
	213.81.03.000	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes- Proveedor 70%				2,436.00			
	213.81.04.000	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes- SRI 30%				1,044.00			
	213.84.00.000	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración				29,000.00			
		<i>P/R. Devengado por la compra de dos equipos médicos para emergencias según fact. # 001-004 0043670</i>							
		SUMAN Y PASAN:			37,644.99	37,644.99			

Tabla 4 Contabilización de la compra de equipos médicos

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS 									
DIARIO GENERAL INTEGRADO									
DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021									
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN:			37,644.99	37,644.99			
31/03/2021			5	F					
	213.84.00.000	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración			29,000.00				
	111.02.01.031	Pago con Transferencias				28,492.50			
	212.40.00.000	<i>Descuentos y retenciones generados en Gastos Administración Pública</i>				507.50			
		<i>P/R. Pago por la adquisición de los 2 equipos para el área de emergencia</i>							
		SUMAN Y PASAN:			66,644.99	66,644.99			

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 5 Contabilización de la compra de equipos médicos

				CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS					
				DIARIO GENERAL INTEGRADO					
				DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021					
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
		VIENEN:			66,644.99	66,644.99			
31/03/2021			6	F					
	213.81.04.000	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes-Proveedor 70%			2,436.00				
	111.02.01.031	<i>Pago con Transferencias</i>				2,436.00			
		<i>P/R. Pago de IVA al proveedor por la compra de los equipos médicos</i>							
31/03/2021			7	F					
	213.84.00.000	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración			3,480.00				
	113.81.01.000	Cuentas por cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras				3,480.00			
		<i>P/R. Liquidación de IVA</i>							
		SUMAN Y PASAN:			72,560.99	72,560.99			

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 6 Contabilización de la compra de equipos médicos





 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS 									
DIARIO GENERAL INTEGRADO									
DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021									
FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
							CÓDIGO	PARTIDA	DEV.
31/03/2021			8	F					
	141.01.04.000	Maquinaria y Equipo			3,480.00				
	213.84.00.000	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de larga duración				3,480.00			
		<i>P/R. Registro del IVA en la cuenta de Maquinaria y Equipo</i>							
31/12/2021			9	J					
	539.01.02.000	Depreciación de Maquinaria y Equipo			1,957.50				
	142.99.04.000	Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo				1,957.50			
		<i>P/R. Depreciación anual de maquinaria y equipo</i>							
31/12/2021			10	C					
	318.03.00.000	Resultado del Ejercicio Vigente			1,957.50				
	539.01.02.000	Depreciación de Maquinaria y Equipo				1,957.50			
		<i>P/R. Asiento de cierre de la cuenta del gasto de depreciación</i>							
		TOTAL:			79,955.99	79,955.99			

Tabla 7 Cédula Presupuestaria de Gasto

 CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DE BALSAS 										
DIARIO GENERAL INTEGRADO										
DESDE 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2021										
PARTIDA: MAQUINARIA Y EQUIPOS								CÓDIGO:		84.01.04
FECHA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	
		A	B	C= A + B	D	E	F	G= C - D	H= C - E	
Ene-01	P/R= Asignación Inicial	35,456.90		35,456.90				35,456.90	35,456.90	
Mar-31	P/R= Adquisición de Equipo Médico				29,000.00	29,000.00	29,000.00	6,456.90	6,456.90	
	TOTAL	35,456.90	0.00	35,456.90	29,000.00	29,000.00	29,000.00	6,456.90	6,456.90	

Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

La aplicación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en el tratamiento contable de los bienes de larga duración es fundamental, aquí se establecen algunas condiciones que deben cumplir los bienes para su pertenencia en este grupo, entre ellas que sea un activo tangible, pueda ser utilizado en la producción o suministros de bienes o servicios y que su utilización sea por más de un periodo contable, de manera que la información financiera obtenida sea razonable y cumpla la característica de comparabilidad.

En el caso de estudio se determinó que los equipos médicos adquiridos por el Cuerpo de Bomberos Municipal de Balsas si pertenecen al grupo de Propiedad, Planta y Equipo y están bajo el alcance de esta normativa, por tal razón su registro se efectuó en la cuenta 141.01.04.000 Maquinaria y Equipo y su depreciación se realizó a través del método de línea recta con una vida útil de 10 años correspondiente a las cuentas 539.01.02.000 Depreciación de Maquinaria y Equipo y 142.99.04.000 Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo

La elaboración de las cédulas presupuestarias de gastos permite a la entidad verificar la utilización que se les está dando a los recursos financieros que se han asignado a las instituciones, en este caso la adquisición de los equipos médicos corresponde a un Gasto de Capital el cual sí está contemplado en la programación presupuestaria y se lo registra con el código 84.01.04 que corresponde a la partida de Maquinaria y Equipo.

BIBLIOGRAFÍAS

- Astudillo, Juliana, Cecilia Narváez, Juan Carlos Erazo, and Mireya Torres. 2019. "Impacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador: Caso CONAGOPARE Loja." *593 Digital Publisher CEIT* 4 (3): 40–58.
- Ayala, Nataly, María Ester Zaruma, and Hilda María Barragán. 2017. "Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona." *Killkana Social* 1 (3): 5.
- Calle Méndez, Cristian Eduardo, and Juan Carlos Erazo Álvarez. 2021. "Gestión de propiedad, planta & equipo para la Corporación Eléctrica del Ecuador." *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía* 6 (12): 4–36.
- Galván Montoya, Dalma Lorena, Ariel Adolfo Hernández Rodríguez, and Aracely Forero Romero. 2020. "Aprendizaje de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) a través de un curso virtual." *Boletín Redipe* 9 (5): 155–74.
- Intriago Mora, Paquisha, and Liether Pamela Vélez Mendoza. 2020. "Gestión Presupuestaria Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Portoviejo En El Año 2016. Respuesta Al Terremoto Del 16 de Abril." *Cofin Habana* 14 (1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612020000100005.
- IPSASB. 2020. "NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO." <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/nicsp-17-propiedad-plan.pdf>.
- Machado Guamantario, Jaime Eduardo, Cecilia Ivonne Narváez Zurita, and Juan Carlos Erazo Álvarez. 2020. "Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador." *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía* 5 (10): 160–94.
- Mariscal-León, Alejandra Rosa, Ana Luisa Carvajal-Salgado, Johanna Elizabeth Remache-Silva, and Roberto Aguas-Putan. 2020. "Innovaciones de la contabilidad gubernamental en el Ecuador." *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN : 2588-090X . *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)* 5 (3): 978–1010.
- Medina Castillo, William T., and Zaida P. Morocho Román. 2015. *Contabilidad gubernamental I*. Machala : Ecuador.
- Mendoza-Zamora, Walter M., Karina L. Santistevan-Villacreses, Geomayra K. Cevallos-Ponce, and Jenny E. Parrales-Reyes. 2018. "La Contabilidad Gubernamental Como

Herramienta de Gestión En La Administración Pública.” *Polo Del Conocimiento*.
<https://doi.org/10.23857/pc.v3i8.601>.

Ministerio, de Finanzas. 2016. “Anexo Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental.” https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf.

Ortiz, Dolores Viviana, Cecilia Ivonne Narváez, and Juan Carlos Erazo. 2019. “Incidencia en la aplicación de la NIC SP17 Propiedad, Planta y Equipo en las Empresas Municipales de Agua Potable.” *CIENCIAMATRIA* 5 (1): 841–62.

Reyes Reinoso, Johanna Rosalí, Narciza Reyes Cárdenas, and Jorge Cárdenas Muñoz. 2019. “Contabilidad Gubernamental Y Normas Internacionales de Contabilidad Para El Sector Público Ecuatoriano.” *Revista Venezolana de Gerencia* 24 (88): 1179–98.

Saeteros, Alicia Beatriz, Cecilia Ivonne Narváez, and Juan Carlos Erazo. 2020. “La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión de las instituciones públicas no financieras.” *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía* 5 (10): 226–54.